



Resolución Jefatural No. 012-86-AGN-J

Lima, 19. FEB 1986

Visto el Memorandum N. 007-86/AGN-ARR de fecha 16 de enero de 1986, cursado por el Jefe del Area de Reprografía y Restauración en el que manifiesta que el arancel vigente no cubre el precio actual de los materiales empleados en el servicio de fotocopiado y microfilmación para los investigadores y el personal de este Centro de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el arancel por servicio de fotocopias y microfilmación a los Investigadores y al personal del Archivo General de la Nación;

Que los aranceles que se cobran no están acordes a los costos del material y servicios que se emplean para la prestación del servicio en mención;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración (Area de Abastecimiento) y con la visa-ción del Director Técnico;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR a partir - de la fecha el nuevo arancel del Archivo General de la Nación sobre el servicio que presta en fotocopias y microfilmación a Investigadores y al personal de la Institución como se indica a continuación:

Fotocopias a Investigadores	I/. 0.50
Fotocopias al personal	0.40
Fotograma (microfilm)	0.50

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



César Gutiérrez Muñoz

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

AGN/AASA